

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

REF. DIV. 2021-00849

NOTIFICADO POR ESTADO No. 195 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2022.

1.- En consideración a las manifestaciones elevadas por la parte demandante (archivo N° 25) y por virtud de lo establecido en el numeral 3° del artículo 598 del C.G.P., se NIEGA la solicitud de levantamiento del embargo que pesa sobre el vehículo de placas HJN-229 (archivo N° 19).

2.- Previo a resolver sobre la solicitud allegada por la parte demandante (archivo N° 26), por secretaría ofíciase a la POLICÍA NACIONAL -ESTACIÓN DE POLICÍA DE PUENTE ARANDA-, para que en el término de cinco (5) días, se sirva indicar el lugar de ubicación del vehículo de placas HJN-229, que según indicó, fue aprehendido el pasado 4 de octubre de 2022 (archivo N° 19).

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d26f88b9c5135a2cff80966e1f95f1dc3fbaf621da04b249d169740a654ed18**

Documento generado en 18/11/2022 03:48:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>